



**CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL FIJO  
CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO  
OFICINA TÉCNICA, ARQUITECTURA, MAQUETAS Y DISEÑO**

(Resolución 15 de marzo de 2024, BOE 25 de marzo)

• **APROBADOS DEFINITIVOS DEL PRIMER EJERCICIO**

El Tribunal Calificador del concurso oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Oficina Técnica, Arquitectura, Maquetas y Diseño, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2024, finalizado el plazo concedido para la interposición de reclamaciones, exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota del Acuerdo de 17 de julio de 2024 y, no habiéndose presentado ninguna, ha acordado lo siguiente:

1. Elevar a definitivo que D. MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA, con D.N.I. \*\*7620\*\*\* ha superado el Primer Ejercicio eliminatorio, con la calificación de 27,81 puntos.

2. El Segundo Ejercicio se realizará en la fecha, horarios y condiciones hechos públicos en el Acuerdo de 17 de julio de 2024.

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

A fecha de firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	uclsrbm0J49v92GebeAPaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo	Firmado	23/07/2024 14:55:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uclsrbm0J49v92GebeAPaQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uclsrbm0J49v92GebeAPaQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

